

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

11127 *Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Santiago Hernández Perpén.*

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, en Sentencia número 26/16, de fecha 29 de junio de 2016 y firme Ejecutoria 50/2016, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Santiago Hernández Perpén, con DNI número 45.295.704, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de Vélez-Málaga, como autor de un delito contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, a las penas de 2 años de prisión y 6 años menos un día de inhabilitación absoluta.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Santiago Hernández Perpén por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 28 de julio de 2017.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.